

I. Identificación del empleo	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	13
N° de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Naturaleza del Cargo:	Carrera administrativa
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. Área funcional	
32. Profesional especializado 202813, Dirección General – Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	
III. Propósito principal	
Administrar, controlar y evaluar la implementación de proyectos de software y hardware en materia de tecnología del Instituto Caro y Cuervo, buscando garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con las normas, metodologías, técnicas y procedimientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	
IV. Descripción de las funciones esenciales	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar y administrar los planes, proyectos misionales y administrativos de los desarrollos en casa y software externo adoptados por la Entidad como sistemas de información. 2. Fomentar, brindar acompañamiento e inducción en el uso y apropiación de las TIC y en el uso de proyectos misionales, de acuerdo con los lineamientos de grupo TIC, liderando proyectos relacionados con hardware y software, y colaborar con capacitaciones técnicas que sean requeridas por funcionarios y contratistas. 3. Coordinar el desarrollo, mantenimiento y correcto funcionamiento de los sistemas de información del Instituto Caro y Cuervo, como la verificación y puntos de control de la calidad de los desarrollos, entregando lineamientos y herramientas de seguimiento. 4. Coordinar y construir las actividades que desarrollan los profesionales, contratistas y técnicos del área, estableciendo normas, procedimientos y metodologías desarrollados en el grupo de las TIC. 5. Administrar la gestión estratégica mediante la creación, seguimiento y divulgación del Plan Estratégico de Tecnologías y Sistemas de la Información (PETI) y colaborando en la implementación de la Política de Gobierno Digital. 6. Proponer y administrar la definición, implementación y mantenimiento de la arquitectura TIC del Instituto, construyendo planes estratégicos y operativos. 7. Liderar la gestión, seguimiento y control de los recursos financieros asociados al grupo de las TIC, proyectando las adquisiciones de acuerdo con las necesidades misionales que presenta la Entidad. 8. Proponer y participar en la construcción de proyectos de infraestructura tecnológica que permitan mantener a la vanguardia el funcionamiento de los procesos tecnológicos implementados en el Instituto Caro y Cuervo. 9. Desarrollar lineamientos, en materia tecnológica, necesarios para definir políticas, estrategias y mejores prácticas que soporten la gestión del Instituto Caro y Cuervo en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios. 10. Formular e identificar los lineamientos y procesos de infraestructura tecnológica del Instituto Caro y Cuervo en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación y mantenimiento. 11. Coordinar y orientar el desarrollo de los contenidos y ambientes virtuales requeridos para el cumplimiento de la misión y objetivos del instituto Caro y Cuervo y la administración y control de la base de datos de la Entidad. 12. Planear y ejecutar los planes y programas a su cargo, de manera oportuna y de acuerdo con los lineamientos impartidos por el superior inmediato. 13. Realizar seguimiento, análisis y evaluación de los procesos y actividades que le sean asignados de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente. 14. Liderar la gestión, seguimiento y control de la ejecución de recursos financieros asociados al portafolio de proyectos y servicios definidos en el plan estratégico de Tecnologías y Sistemas de Información. 15. Las demás señaladas en la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la dependencia y su jefe inmediato de acuerdo con la ubicación en el Instituto Caro y Cuervo conforme al carácter de sus funciones y la naturaleza de su cargo. 	
V. Conocimientos básicos esenciales	
<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de Arquitectura Empresarial AE • Gestión de proyectos Informáticos y metodologías ágiles • Administración de bases de datos, normalización y gestión de la información • Conocimientos en desarrollo de software front end y back end 	

<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en gestión de la calidad de software • Conocimiento en infraestructura tecnológica • Conocimiento en la normatividad archivística • Conocimiento en contratación estatal • Lenguaje claro • Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG • Código de Integridad del Servicio Público Colombiano • ISO 9001: 2015 • Matriz legal del Instituto Caro y Cuervo 	
VI. Competencias comportamentales	
Comunes	Por nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones <p>Competencias por procesos transversales Resolución No. 667 de 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo y colaboración • Planificación del trabajo • Resolución de problemas • Transparencia • Creatividad e innovación • Gestión del cambio • Manejo eficaz y eficiente de recursos • Planeación • Aprendizaje permanente • Desarrollo de la empatía
VII. Requisitos de formación académica y experiencia	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título Profesional de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero de sistemas o ingeniero de informática del NBC de <i>Ingeniería de sistemas, telemática y afines</i>; • Cualquier pregrado del NBC de <i>ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. A excepción de</i> ingenieros biomédicos, de sonido o naval. <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines al cargo, de los mismos temas y NBC requeridos anteriormente.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.</p>	<p>Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
VIII. Equivalencia	
<p>Título Profesional de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero de sistemas o ingeniero de informática del NBC de <i>Ingeniería de sistemas, telemática y afines</i> • Cualquier pregrado del NBC de <i>ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. A excepción de</i> ingenieros biomédicos, de sonido o naval <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.</p>	<p>Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.</p>